

ORDENANZA N° 62 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de MOYANO Ángela , D.N.I. N° 40.306.359 y MOYANO Maitena, D.N.I. N° 49.222.032 en su condición de cesionarias del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de cesión de derechos que se relaciona en el anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 62, de la Manzana 51 , de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 675.311, Número de Rentas 3006-2511247-1, Nomenclatura Catastral 30-06-36-02-01-051-023.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de las titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09 / 04 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 292 /2025

DE FECHA 10 / /2025

